

EXPTE.: GCASU 2023-139. SUMINISTRO DE COBERTURA DESECHABLE PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

ASUNTO: Resolución PRÓRROGA del Contrato

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 11 de abril de 2024 se firmó el contrato con la empresa CARDIVA 2 S.L. para la adjudicación del expediente GCASU 2023-139, relativo al Suministro de cobertura desechable para procedimientos intervencionistas con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda para un período de 24 meses.

La aprobación del expediente y la imputación del gasto presupuestario correspondiente a la licitación se realizaron el 22 de diciembre de 2023, con cargo al Programa 312A y la partida económica 27004. La adjudicación se realizó mediante Resolución del Director Gerente, el 18 de marzo de 2024.

Ante el vencimiento del contrato, el Servicio de Compras y Suministro solicita la prórroga del mismo por un periodo de 24 meses según se recoge en el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Tercero.- En concordancia con la cláusula 22 y el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 36 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

RESUELVO

La formalización de la Prórroga del contrato de suministro de cobertura desechable para procedimientos intervencionistas con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro, con efectividad desde el 13 de abril del 2026 al 12 de abril del 2028, y por un período de 24 meses, con la empresa CARDIVA 2, S.L., según el siguiente desglose:

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN MATERIAL	CANTIDAD ESTIMADA 24 MESES	ADJUDICATARIO (CIF)	Precio unitario	Base Imponible	Cuota de IVA	Importe Total
13	BATA ESTÁNDAR 35 G TALLA C	3.500	CARDIVA 2, S.L. (B80601982)	2,02	7.070,00	1.484,70	8.554,70
14	BATA ESTÁNDAR 35 G TALLA D	700		2,02	1.414,00	296,94	1.710,94
15	BATA REFORZADA 35 G TALLA A	50		2,6	130	27,3	157,3
16	BATA REFORZADA 35 G TALLA B	250		2,6	650	136,5	786,5
17	BATA REFORZADA 35 G TALLA C	250		2,6	650	136,5	786,5
18	BATA REFORZADA 35 G TALLA D	50		2,6	130	27,3	157,3
19	BATA ESTÁNDAR 43 G TALLA A	1.000		2,01	2.010,00	422,1	2.432,10
20	BATA ESTÁNDAR 43 G TALLA B	3.400		2,01	6.834,00	1.435,14	8.269,14
21	BATA ESTÁNDAR 43 G TALLA C	3.400		2,01	6.834,00	1.435,14	8.269,14
22	BATA ESTÁNDAR 43 G TALLA D	600		2,01	1.206,00	253,26	1.459,26
23	BATA REFORZADA 43 G TALLA A	50		2,6	130	27,3	157,3
24	BATA REFORZADA 43 G TALLA B	200		2,6	520	109,2	629,2
25	BATA REFORZADA 43 G TALLA C	200		2,6	520	109,2	629,2
26	BATA REFORZADA 43 G TALLA D	50		2,6	130	27,3	157,3
27	BOLSA RECOGIDA DE FLUIDOS	300		2,04	612	128,52	740,52
28	CUBREMESAS	75		1,7	127,5	26,78	154,28
TOTAL					405.580,70	85.171,95	490.752,65

El Director Gerente,

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO
Fecha: 2026.02.09 11:22